



CERTIFICADO
CALIFICACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA OFERTA MAS VENTAJOSA

Expediente:	A/SUM-005613/2017
Denominación:	Adquisición de ecógrafos con destino a los Centros Sanitarios de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud
Tipo de procedimiento:	Abierto pluralidad de criterios

D^a M^a Pilar García Sáez, Secretaria de la Mesa de Contratación de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud

C E R T I F I C A: Que efectuada por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 07/09/2017, la calificación previa de los documentos presentados por las siguientes empresas requeridas para acreditar la capacidad para contratar como oferta mas ventajosa conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato de referencia:

Nif	Empresa
A60785573	ESAOTE ESPAÑA S.A

Se han observado los siguientes defectos u omisiones:

Nif	Empresa	Resultado de la calificación de la documentación (documentos a subsanar)
A60785573	ESAOTE ESPAÑA S.A	Bastanteo poder por un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, todo ello en original o copia compulsada.

En consecuencia,

Se concede un plazo a dichas empresas hasta las **14:00 horas del día 14/09/2017** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados, mediante la presentación de la documentación requerida en el Registro General de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, C/ San Martín de Porres nº 6, planta baja, 28035 - Madrid (en sobre cerrado, identificado exteriormente como subsanación de la empresa correspondiente en el expediente de referencia), publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

En el caso de que la documentación solicitada ya se le haya requerido en un expediente anterior en cuya notificación de adjudicación no haya transcurrido más de tres meses y los datos reflejados se encuentren vigentes, bastará con una declaración del licitador, indicando el número de expediente y la fecha del documento presentado con anterioridad. Dichos documentos serán calificados por la Mesa de contratación para este expediente.

Se advierte que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Se expide y firma en Madrid, a 07/09/2017, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.  M^a Pilar García Sáez